

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Resoluciones
Grupo Peticiones Administrativas
rgc
MR 1348-09

CERTIFICADO N° 03

SANTIAGO, **09 JUN. 2009**

El Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que suscribe, **CERTIFICA:**

QUE, la Estación de Servicios que a continuación se individualiza, se encuentra autorizada para utilizar el siguiente computador y emitir guías de despacho por medio de rollos previamente timbrados por el Servicio, de acuerdo con el dispositivo N° 2, letra A, y siguientes de la Resolución N° EX. 53, de 25 de Septiembre del 2003, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, que autorizó a la empresa COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A., RUT N° 99.520.000-7, para emitir dichos documentos mediante el sistema denominado "TARJETA COPEC TRANSPORTE" integrado.

CONCESIONARIO : ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA
R.U.T. N° : 77.215.640-5
DOMICILIO : CARRETERA GENERAL SN MARTIN KM. 6,3
COMUNA : COLINA

MICROCOMPUTADORES AUTORIZADOS

EQUIPO MARCA ; VERIFONE
MODELO : OMNI 3750
SERIE N° : 510-524-828

IMPRESORA : TERMICA INCLUIDA EN EQUIPO, SEGÚN ORD. N° 3804, DEL 31.08.2006, DE LA SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DEL S.I.I.

Se otorga el presente certificado, para que se proceda al sellamiento de los equipos antes mencionados, desde su base, al mesón o mueble donde queden instalados.

El contribuyente deberá cumplir en la emisión de Guías de Despacho, con todas las exigencias dispuestas en la Resolución N° 53, de 25 de Septiembre del 2003, y del Ord. N° 3804, de 31.08.2006, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.



DISTRIBUCION:

- A Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., Agustinas N° 1382 SANTIAGO
- c/c. Leonardo Ljubetic Garib, en rep. de Administradora de Ventas al Detalle Limitada Carretera General San Martín Km. 6.3 COLINA
- Sección Timbraje Regional (Para sellar)
- Departamento Resoluciones
- Expediente

